

El Vocal Carrillo, había sido comisionado el año anterior por la Junta para convencer al Empecinado que viniese a la provincia, mediante la entrevista que tuvieron en Ayllón¹. En esa entrevista le prometió armas, equipamiento y dinero, de manera que sería la Junta la encargada del equipamiento, pagas y regularización de sus fuerzas, viendo en Juan Martín el comandante militar ideal para combatir a los franceses. Ahora la Junta envía a Carrillo como pacificador ante Juan Martín, dada la buena relación que todavía se mantenía entre ambos. Matías Vinuesa era comisionado por la Junta para recoger armas, provisiones y reunir dispersos dependiendo directamente de dicha Junta. Para ello contaba con una pequeña tropa que escapaba a la autoridad de Juan Martín.

“A BALTASAR CARRILLO²

Don Matías Vinuesa, Cura Párroco de Tamajón, ha presentado al Señor Intendente de la Provincia el resultado de sus cuentas hasta esta época, y a la Junta Superior le ha hecho una relación comprendida de sus operaciones, a consecuencia de los diversos encargos que, tanto aquel como ésta le han encomendado, reducidos a la recaudación de varias rentas y recogimiento de dispersos y armas de todas clases pertenecientes al ejército.

Con este motivo ha manifestado el descontento que en varias ocasiones ha advertido con respecto a su persona en el Coronel D. Juan Martín, citando entre estos hechos el pasaje ocurrido el 27 del pasado en esa villa (Atienza) en que, a presencia de su Asesor y de personas de conocido carácter, profirió expresiones en sumo grado denigrativas a su buena reputación, honor, carácter y servicios contraídos.

El Cura sin quejarse del Coronel, antes bien, reconociendo sus méritos, valor, patriotismo, e intrepidez, conoce igualmente que su opinión estaba fundada en siniestros informes con que sus émulos habían procurado prevenirle.

Y por todo, y evitar en lo sucesivo semejantes encuentros, únicamente ha suplicado que la Junta declare si ha de estar sujeto, o no, a las órdenes del insinuado Coronel, como parece ha dado éste a entender.

La Junta teniendo en consideración que las comisiones del Cura no son militares, y que los soldados que le están permitidos, es únicamente para la custodia de los caudales y demás efectos que recoja. Que aquellas dimanen directamente de S.E.³ y Señor Intendente, con quien deberá entenderse, excluida cualquier otra persona. Había pensado escribirlo así a dicho Coronel, pero con el fin de evitarle a éste todo disgusto, por el aprecio que le merece, y conciliar los ánimos, de modo que en lo sucesivo no haya el menor motivo de disputas.

Ha resuelto que por mí se instruya a VS de todo, para que en su vista y de las demás noticias que ya tiene, y moderación que le es tan propia, lo dé a conocer a D. Juan Martín, y que

¹ Archivo General Militar de Segovia. A-163 (hoja de servicios de Saturnino Albuin “el Manco”). Para despejar dudas sobre el motivo de la presencia del Empecinado en Guadalajara, transcribimos dicha hoja de servicios: “Hallándose reunido en Ayllón con dicho Jefe (Empecinado), se presentó a ellos D. Baltasar Carrillo, uno de los individuos de que constaba la Junta de Armamento y Defensa de Sigüenza, y les ofreció que ésta proporcionaría en adelante caballos, armas y uniformes, y que pasando revista de Comisario para su formal organización, tendrían raciones y pagas arregladas, o lo que es lo mismo, cesaría para las huestes defensoras del país el lamentable estado de desorganizadora existencia que corrían.”

² Diputación Provincial: LIBRO DE ACUERDOS GENERALES DE LA JUNTA SUPERIOR DE GOBIERNO, ARMAMENTO, Y DEFENSA DE GUADALAJARA. DIP. SIG-59.1

³ Las Juntas Superiores tenían tratamiento de Su Excelencia.